

Así por este mi Laudo, definitiva e irrevocablemente, dictado, lo pronuncio, mando y firmo.

Sevilla 28 de junio de 1983

ANGEL FERNANDEZ LUPION
Director General de Trabajo
y Cooperación

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1983, de la Consejería de Educación, por la que se dan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centros Docentes de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el quinto aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y significado de la efemérides y la trascendencia que tal ratificación ha tenido para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivos, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que tan señalado día se celebre con la adecuada solemnidad en todos los Centros docentes dependientes de esta Consejería.

Independientemente de las enseñanzas del Ordenamiento Constitucional previstas en los vigentes Planes de Estudios, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestros alumnos desde la edad escolar el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Para la consecución de estos fines esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Todos los Centros docentes dependientes de esta Consejería celebrarán el próximo día seis de Diciembre el

quinto aniversario de la ratificación por el pueblo español de nuestra Constitución.

Segundo.- Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos de Dirección y órganos competentes tanto de los Centros públicos como de los privados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes en todo caso a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero.- Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro de los horarios lectivos de los distintos grupos de alumnos en el referido día, pudiendo prever además la celebración de otras actividades complementarias de acuerdo con las posibilidades de cada Centro en este u otros días próximos a la efemérides.

Cuarto.- La programación anteriormente mencionada, incluirá dentro de las actividades a desarrollar en el horario lectivo de los alumnos, una hora, como mínimo, que se dedicará a la exposición y coloquio con el alumnado de algún tema sobre la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I sobre los derechos y deberes fundamentales. Dichos temas podrán ser expuestos por el profesorado del Centro o personalidades cualificadas invitadas a tal fin.

Igualmente, podrá dedicarse la necesaria atención al Título VIII que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y nivel del alumnado.

Quinto.- Dicho día todos los Centros docentes dependientes de esta Consejería izarán la bandera de España en lugar destacado, visible y de honor, junto con la de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1981, de 28 de octubre.

Sexto.- Las Delegaciones Provinciales de Educación de la Junta de Andalucía y las Inspecciones Técnicas de los distintos niveles educativos prestarán a los Centros el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por los mismos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1983

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. Línea Circunvalación Motril.
Final: Apoyo s/n. de la misma línea
Términos municipales afectados: Motril
Tipo: aérea
Longitud en km.: 1,644
Tensión de servicio: 20/5 kv
Conductores: Al. Ac. de 54,59 mm²

Apoyos: metálicos

Aisladores: Cadena 3-ESA-1503

Potencia a transportar: 1.000 KVA

Procedencia de los materiales: nacionales

Presupuesto: 1.400.133,- pesetas

Finalidad: Variación parcial línea Circunvalación Motril a su paso por el Colegio de los Alamos

Referencia: 3380/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de octubre de 1983.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación: